

1 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** m.c.

2 **OTORGAN: CRISTHINA ELIZABETH MARTINEZ GUERRERO**

3 **A FAVOR DE: JULIO AUGUSTO CORREA CORDOVA**

4 **Cuantía: US \$ 80,00**

5

6

7

En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy veinticuatro de Febrero del año dos mil cinco; ante mí; doctor Eduardo Beltrán Beltrán., Notario Público Séptimo del Cantón Loja, comparecen por una parte, la señorita CRISTHINA ELIZABETH MARTINEZ GUERRERO, de estado civil soltera; y, por otra, el señor JULIO AUGUSTO CORREA CORDOVA, de estado civil casado; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, el mismo que copiado textualmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía "TERCERIZADORA MONET CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente: a) La señorita CRISTHINA ELIZABETH MARTINEZ GUERRERO, soltera; y, por otra parte en calidad de cesionaria el señor JULIO AUGUSTO CORREA CORDOVA, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno: La compañía "TERCERIZADORA MONET CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en Loja con un capital de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA mediante escritura pública celebrada el diez de enero del dos mil

28



1 cinco ante el Señor Notario Séptimo del Cantón de Loja, Doctor Eduardo Beltrán
2 Beltrán, aprobada por la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja
3 mediante resolución número cero cinco punto DSCL punto cero cero seis
4 (05.DSCL.006), del veintiuno de enero del año dos mil cinco e inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida Nro. Cero cincuenta y uno (051)
6 y anotada en el repertorio número doscientos veintiséis (226) del veintiocho de
7 enero del 2005. **Dos:** La socia señorita CRISTHINA ELIZABETH MARTINEZ
8 GUERRERO, es propietaria de ochenta participaciones de un dólar cada uno en la
9 compañía "TERCERIZADORA MONET CIA. LTDA.". **Tres:** La Junta General de
10 Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veintidós de
11 febrero del dos mil cinco con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó
12 a la socia señorita CRISTHINA ELIZABETH MARTINEZ GUERRERO para que
13 *transfiera todas las participaciones que posee en la compañía, en favor del señor*
14 *JULIO AUGUSTO CORREA CORDOVA.* **TERCERA:** TRANSFERENCIA DE
15 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuesto la compareciente señorita
16 CRISTHINA ELIZABETH MARTINEZ GUERRERO *cede en venta real y efectiva todas*
17 *las ochenta participaciones que posee en la compañía "TERCERIZADORA MONET*
18 *CIA. LTDA." en favor del señor JULIO AUGUSTO CORREA CORDOVA, con todos los*
19 *derechos y obligaciones inherentes a las mismas.* **CUARTA:** Aceptación.- Las partes
20 aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
21 contrato. **QUINTA: Precio.-** *El precio de compraventa de las participaciones objeto*
22 *de este contrato es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE*
23 *NORTEAMERICA, suma que la cedente declara tenerla recibida por parte del*
24 *cesionario en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.* **SEXTA:**
25 **Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para
26 *obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la*
27 *inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen*
28 *de la matriz de la escritura de constitución.* **SEPTIMA:** Documentos habilitantes.-

1 Se acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios,
2 con el consentimiento unánime del capital social, que autoriza a la socia
3 compareciente para que transfiera todas las participaciones que posee en la
4 compañía en favor del cesionario en este contrato. Hasta aquí la minuta. Usted,
5 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
6 plena validez de este contrato.- Atentamente (firmado) Dr. Crosby Valarezo T.,
7 ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la
8 cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me presentan sus documentos
9 de identidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí
10 íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en su contenido lo suscriben
11 en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (firman) CRISTHINA
12 ELIZABETH MARTINEZ GUERRERO.- JULIO AUGUSTO CORREA CORDOVA.- El
13 Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán Beltrán. "-

14 DOCUMENTO

15 HABILITANTE:

16

17

18

19

20

21

22

23

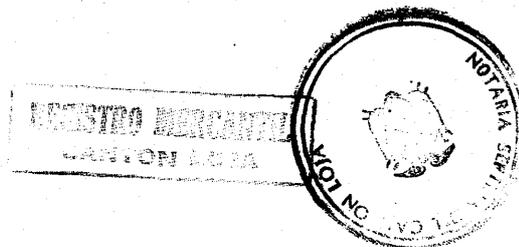
24

25

26

27

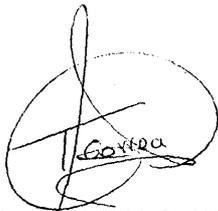
28



CERTIFICO:

Que la Junta General de Socios de la Compañía " TERCERIZADORA MONET CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal celebrada el veintidós de febrero del año dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia CRISTHINA ELIZABETH MARTINEZ GUERRERO, para que transfiera todas las ochenta participaciones que posee en la compañía en favor del Ing. JULIO AUGUSTO CORREA CORDOVA

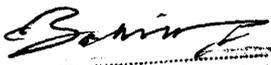
Loja a, 23 de febrero del 2005,



ING. TATTIANA NATHALY ROJAS ENCALADA,
Gerente General de La Compañía
"BIENES & SERVICIOS DELTA CIA. LTDA."



RGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO,
SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
CELEBRACION. ADEMAS CERTIFICO LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA
DE SU ORIGINAL.

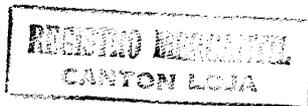

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede, en la inscripción de la Constitución de la Compañía " TERCERIZADORA MONTE CIA. LDA. ".

Loja, 24 de febrero del 2005.




Dr. Félix Palodinos Palodinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA